



3 de abril del 2023.

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
DIRECCIÓN JURIDICA**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO  
CAASD**

Quien suscribe, **Federico Ortiz Galarza**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0196538-2, en mi calidad de director Jurídico Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

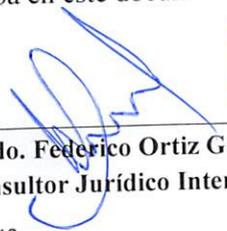
**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de 2013.

**VISTO:** El Decreto número 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que establece a título presidencial los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originen en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTO:** El informe, de fecha tres (03) de abril del 2023 para la “**CONTRATACION DE FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTRA LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) FASE II.**” mediante el Procedimiento con Referencia Número **CAASD-CCC-PEEX-2023-0002** para el período comprendido del 2023, conforme a la solicitud realizada por la Dirección Jurídica.

**MANIFIESTO:** Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la “**CONTRATACION DE FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTRA LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)FASE II**” declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento

  
**Licdo. Federico Ortiz Galarza**  
Consultor Jurídico Interino



**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Consultor Jurídico  
Copia 2 – Agregar Destino